

VERSIÓN	MODIFICACIONES	FECHA
01	Emisión original	05/07/2011
02	Adición de párrafos según comentarios	16/01/2012
03	Cambio de nombre de política y Actualización de lineamientos Calgary	07/06/2013
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ANDREW LO	NICOLAS ACUÑA	FELIX BETANCOURT
Gerente de Información Financiera	VP Financiera	Gerente General

Esta Política establece el enfoque de Canacol Energy Ltd. (la “Compañía”) frente a la revelación de información significativa y el mantenimiento de la confidencialidad de la información. Esta Política tiene el propósito de complementar la “Política relacionada con negociación e informes por parte de personas con acceso a información privilegiada” (la “Política de negociación e informes por parte de personas con acceso a información privilegiada”) que tiene la Compañía.

Esta Política, junto con la Política de negociación e informes por parte de personas con acceso a información privilegiada, tiene el propósito de ayudar a la Compañía a cumplir las leyes bursátiles que regulan la revelación corporativa, la confidencialidad y la negociación por parte de personas con acceso a información privilegiada (en conjunto las “Reglas de Revelación”). La Compañía cree que el cumplimiento de las Reglas de Revelación es esencial para mantener la confianza de los inversionistas en la administración de la Compañía y la integridad del mercado para los valores de la Compañía.

El objetivo de esta Política es asegurarse de que las comunicaciones de la Compañía a inversionistas, analistas, representantes de los medio y el público (la comunidad inversionista) sean:

- Oportunas, objetivas y exactas.
- Ampliamente distribuidas de acuerdo con todas las exigencias legales y normativas aplicables.
- Justas, transparentes, equilibradas y consistentes.

Esta Política de Revelación se extiende a todos los directivos y empleados de la Compañía y otras personas que se dediquen a prestar servicios profesionales y comerciales a la Compañía (los contratistas), su Junta Directiva y aquellos autorizados para hablar en su nombre.

La Política de Revelación cubre las revelaciones en documentos presentados ante los reguladores de valores y los estados escritos incluidos en los reportes trimestrales y anuales de la Compañía, los comunicados de prensa, las cartas a los accionistas, las presentaciones de la alta gerencia y la información contenida en el portal de interés de la Compañía y otras comunicaciones electrónicas. Se extiende a las declaraciones orales hechas en reuniones y conversaciones telefónicas con analistas e inversionistas, entrevistas con los medios así como discursos, conferencias de prensa y teleconferencias.

Revelación de información sustancial

Conforme a las Reglas de Revelación, “información sustancial” es la información que tiene un efecto significativo o respecto de la cual razonablemente se puede esperar que tenga un efecto significativo en el precio de mercado de los valores de la Compañía. La Compañía debe revelar la información sustancial al público inmediatamente, a menos que la revelación temprana pudiera ser indebidamente perjudicial para la Compañía. En tales casos, la información puede ser mantenida en forma confidencial por un tiempo limitado.

Los directivos responsables de determinar cuál información es sustancial y, por tanto, debe ser revelada o debe ser mantenida como confidencial en cumplimiento de las Reglas de Revelación, son:

- Presidente y Director Ejecutivo
- Vicepresidente Financiero

Al menos uno de los directivos arriba nombrados (los “Directivos Responsables”) debe estar involucrado y hacer sus aportes a la decisión de si cierta información es sustancial y por tanto debe ser revelada conforme a las Reglas de Revelación. En el evento de no poderse obtener un consenso con respecto a la decisión y la oportunidad de la revelación, prevalecerá la decisión del Presidente o, en su ausencia, del Secretario.

Para ayudar a los Directivos Responsables a decidir cuál información es sustancial, es probable que los siguientes desarrollos requieran una pronta revelación:

- Cambios o cambios propuestos en la propiedad de acciones que puedan afectar el control de la

Compañía.

- Cambios o cambios propuestos en la estructura corporativa a través de una combinación de negocios o una reorganización o fusión.
- Ofertas públicas de compra de acciones para apoderarse del control de la Compañía, u ofertas de emisión.
- Propuestas de adquisiciones o disposiciones corporativas significativas. Una directriz para el carácter de "sustancial" a este respecto es que el "valor" de la adquisición o disposición sea un 10% o más del valor presente de mercado en ese momento de las acciones ordinarias de la Compañía.
- La solicitud de un préstamo de una cantidad significativa de fondos, fuera del curso ordinario del negocio.
- La venta propuesta, pública o privada, de valores adicionales de la Compañía.
- La venta propuesta, pública o privada, de valores adicionales de la Compañía.
- Celebración o pérdida de contratos "significativos".
- Resultados significativos en actividades de exploración.
- Cambios significativos en planes de inversión de capital u objetivos corporativos.
- Cambios significativos en la administración.
- Litigios significativos.
- Controversias laborales significativas o disputas con contratistas o proveedores importantes.
- Eventos de incumplimiento en contratos de financiación u otros contratos significativos.
- Eventos o amenazas de eventos que podrían tener un efecto significativo en los activos o las operaciones de la Compañía.

El Presidente es el principal responsable del contenido de todo comunicado de prensa que revele información sustancial.

El Presidente debe ser el principal responsable de las comunicaciones con los medios, analistas bursátiles, accionistas y posibles inversionistas. En ausencia del Presidente, esta responsabilidad recae en el Vicepresidente Financiero. Esta responsabilidad puede ser delegada a personas responsables dentro de la Compañía o a cualquier firma de relaciones con inversionistas que sea contratada por la Compañía para ese fin. Con el fin de asegurar que los Directivos Responsables estén en capacidad de cumplir cabalmente con las Reglas de Revelación y esta Política, es importante que tales directivos:

- estén completamente familiarizados con las operaciones de la Compañía y actualizados sobre cualquier desarrollo sustancial pendiente; y
- tengan suficiente entendimiento de las Reglas de Revelación para poder decidir si una información determinada es o no sustancial.

Con este fin, el Vicepresidente Financiero, o su delegado, será responsable de mantener un archivo que contenga toda la información pública relevante sobre la Compañía, incluida la documentación siguiente producida desde el comienzo del último año fiscal terminado de la Compañía:

- Informe anual.

- Circular de información de la administración.
- Formulario de información anual.
- Comunicados de prensa.
- Informes de investigación de analistas.
- Artículos publicados en periódicos y otras publicaciones.
- Hoja informativa de hechos actuales y otra información incluida en el paquete de la Compañía sobre información a los inversionistas.

Mantenimiento de la confidencialidad de la información

Como se indica arriba, las Reglas de Revelación contemplan circunstancias restringidas en las cuales la revelación de información sustancial puede ser pospuesta y mantenida temporalmente en confidencialidad cuando la revelación inmediata de la información pueda ser indebidamente perjudicial para los intereses de la Compañía.

En la medida en que sea posible, los Directivos Responsables consultarán al asesor legal con respecto a la oportunidad de la revelación.

Para ayudar a los Directivos Responsables en la toma de una determinación apropiada, los siguientes son ejemplos de circunstancias en las cuales los Directivos Responsables pueden concluir que la revelación podría ser indebidamente perjudicial para los intereses de la Compañía:

- Revelación de información que podría afectar la posibilidad de la Compañía de perseguir objetivos limitados y específicos o culminar una transacción o serie de transacciones que estén actualmente en curso. Por ejemplo, la revelación prematura del hecho de que la Compañía tiene la intención de comprar un activo significativo puede aumentar el costo de la adquisición.
- Revelación de información que pueda dar a los competidores información corporativa confidencial de beneficio significativo para ellos. Tal información puede mantenerse en confidencialidad si el detrimento a la Compañía derivado de la revelación puede ser superior al detrimento al mercado por no tener acceso a la información. Tal información no debe ser retenida si está a disposición de los competidores por otras fuentes. Debe obrarse con cautela al considerar la no revelación por razones competitivas y debe pensarse en obtener asesoría legal.
- Revelación de información relativa al estado de negociaciones en curso que pudiera perjudicar la exitosa culminación de tales negociaciones. No es necesario hacer una serie de anuncios sobre el estado de negociaciones con otra parte en relación con una transacción específica. La revelación puede hacerse una vez que haya "información concreta" disponible, como una decisión definitiva de proceder con una transacción o, en un momento posterior en el tiempo, definición de los términos de la transacción.

Con el fin de mantener la información sustancial en confidencialidad, los Directivos Responsables deben asegurarse de que:

- La información no se revele a ninguna otra persona dentro o fuera de la Compañía, excepto en el curso necesario del negocio.
- Si se requiere revelar la información en el curso necesario del negocio, las personas que reciban tal información entiendan que la misma debe mantenerse en confidencialidad y, en la medida de lo posible, que tales personas celebren acuerdos con la Compañía por los cuales se prohíba la revelación o utilización de la información en cualquier forma diferente a la que corresponda a los fines de la transacción específica en discusión o negociación, si la hubiere.

- No haya revelación selectiva de información confidencial a terceros, incluidos, sin limitación, corredores, analistas de investigación o inversionistas.

En el evento de que inadvertidamente se dé una revelación selectiva de información confidencial, los Directivos Responsables deberán asegurarse de que la Compañía inmediatamente revele tal información públicamente mediante la emisión de un comunicado de prensa y dé aviso de la revelación involuntaria al Comité de Gobierno Corporativo y Remuneración de la Compañía (el "Comité de Gobierno").

Con el fin de ayudar a los Directivos Responsables a mantener la confidencialidad de la información, especialmente en el contexto de una transacción propuesta o en curso, los Directivos Responsables deben asegurarse de que:

- Sólo aquellas personas directamente responsables de la negociación o implementación de una transacción tengan permitido el acceso a documentos confidenciales u otra información relacionada con la transacción.
- Los documentos confidenciales que estén siendo elaborados o que se conserven en los sistemas de computador de la Compañía estén protegidos con contraseña para evitar el acceso electrónico por parte de terceros.
- Todo el personal involucrado en una transacción sea advertido por escrito al inicio de una transacción en especial de que toda la información y documentación relacionada con dicha transacción debe mantenerse en confidencialidad, y que las comunicaciones de cualquier clase relacionadas con la inversión en valores de la Compañía deben cesar, con el fin de evitar influenciar las decisiones de inversión de terceros en circunstancias en que las personas tengan prohibido negociar con valores de la Compañía.

Revelación de comunicaciones electrónicas

La Compañía reconoce que la divulgación de información vía correo electrónico, la página de internet de la Compañía u otra forma a través de internet está sujeta a las Reglas de Revelación y es vista por la Compañía como una extensión de su registro corporativo formal de revelación. Sin embargo, la Compañía también reconoce que el uso responsable de medios electrónicos permite a la Compañía hacer la información accesible, exacta y oportuna para los inversionistas y los inversionistas potenciales.

Las siguientes Reglas de Revelación son aplicables a toda revelación corporativa de la Compañía a través de comunicaciones electrónicas:

- La Compañía debe asegurarse de que la información sustancial publicada en su página de internet o en las páginas de internet de sus subsidiarias no sea engañosa. La información sustancial es engañosa si es incompleta, incorrecta u omite hechos para hacer que otra declaración sea engañosa. En esta materia, la Compañía revisará y actualizará o corregirá periódicamente la información en las páginas de internet respectivas. Además, en la medida en que dar información incompleta u omitir hechos sustanciales también puede ser engañoso, la Compañía incluirá en su página de internet todos los comunicados de prensa, no sólo los que le sean favorables. En cuanto sea posible, los documentos publicados en una página de internet deberán serlo en su integridad.
- Los miembros de junta, directivos y empleados de la Compañía tienen prohibido usar la internet para "aconsejar" o discutir en cualquier forma información sustancial no revelada sobre la Compañía. Además, la Compañía no publicará comunicados de prensa sustanciales en su página de internet ni distribuirá los comunicados de prensa por correo electrónico antes de que los mismos hayan sido divulgados por un servicio de noticias conforme a las Reglas de Revelación.
- Si la Compañía está considerando una distribución pública de sus valores, deberá revisar cuidadosamente su página de internet y consultar con sus asesores legales antes y durante la

oferta. Los documentos relacionados con la distribución pública de valores sólo deben ser publicados en la página de internet cuando hayan sido radicados y recibidos por la autoridad reguladora de valores correspondiente. Todo material promocional relacionado con la distribución debe ser revisado antes de ser publicado en la página de internet para asegurarse de que tal material sea consistente con la revelación hecha en los documentos de la oferta.

El Vicepresidente Financiero, o su delegado, será el principal responsable de cumplir con la política de la Compañía sobre comunicaciones electrónicas. Esta responsabilidad incluye asegurarse de que las páginas de internet de la Compañía y sus subsidiarias sean adecuadamente revisadas y actualizadas. Las siguientes directrices son aplicables a la página de internet de la Compañía:

- Todos los documentos públicos sustanciales serán publicados en la página de internet tan pronto como sea posible una vez sean divulgados. Tales documentos públicos comprenden el informe anual (incluidos los estados financieros), los estados financieros intermedios, los comunicados de prensa, las circulares remitidas por la administración a los accionistas para recomendar que voten o den poder para actuar en la asamblea de accionistas, y cualquier otra comunicación formal a los accionistas.
- Toda información adicional dada a analistas y otros observadores del mercado pero que no haya sido distribuida públicamente de otra forma debe ser publicada en la página de internet tan pronto como sea posible después de su distribución. La información adicional incluye materiales tales como hojas informativas, información financiera destacada, folletos y otros materiales distribuidos a dichas personas.
- La página de internet contendrá un vínculo de correo electrónico para los inversionistas, con el fin de que se comuniquen directamente con la Compañía y/o una firma de relaciones con inversionistas contratada por la Compañía, si la hubiere. La única información que puede ser transmitida electrónicamente es la información que en el momento esté o deba estar publicada en la página de internet.
- La Compañía mantendrá una lista de distribución de correo electrónico que permita a los usuarios acceder a su página de internet para suscribirse y recibir electrónicamente noticias directamente de parte de la Compañía después de que la información haya sido divulgada por un servicio de noticias.

La Compañía reconoce que toda la correspondencia recibida y enviada a través del correo electrónico por empleados de la Compañía y sus subsidiarias es correspondencia corporativa. En esa medida, a los empleados les está prohibido participar por internet en salas de *chat* o grupos de noticias en discusiones relacionadas con la Compañía o sus valores.

Como regla general, la Compañía no publicará en su página de internet información alguna sobre relaciones con inversionistas de la cual la Compañía no sea autora. En particular, la Compañía no publicará informes preparados por analistas bursátiles con respecto a la Compañía o a sus valores. Sin embargo, al recibir una petición de un inversionista, podrá enviársele una copia física de los informes de los analistas siempre y cuando se adopten las siguientes medidas de salvaguarda:

- Que previamente se haya obtenido de parte del analista el permiso para reimprimir y/o enviar el informe.
- Que la información que se transmita claramente indique que la misma representa la visión del analista y no necesariamente aquella de la Compañía. Se enviará el informe completo del analista, junto con las actualizaciones preparadas por él.
- Que todos los informes de analistas que estén a disposición de la Compañía y que la Compañía tenga permiso de distribuir sean remitidos al inversionista. En la medida en que la Compañía

tenga conocimiento de otros informes disponibles que no estén en su posesión, o que la Compañía no tenga permiso de distribuir, la información transmitida incluirá una lista de aquellos analistas junto con datos de contacto, de modo que los inversionistas puedan ponerse en contacto con el analista directamente.

En la medida en que la Compañía establezca vínculos entre su página de internet y las páginas de terceros, deberá incluirse una nota de descargo de responsabilidad en el sentido de que el usuario está dejando el sitio de internet de la compañía y que la Compañía no es responsable de los contenidos del otro sitio. Además, la página de internet de la Compañía deberá distinguir claramente la sección que contenga información correspondiente a las relaciones con los inversionistas de las secciones que contengan otra información, especialmente aquellas relacionadas con proveedores o clientes del negocio de la Compañía o sus subsidiarias. Con este fin, la página de internet mantendrá vínculos con las páginas de internet de las subsidiarias de la Compañía.

La información correspondiente a relaciones con los inversionistas será registrada en la página de internet de la Compañía de tal modo que la información reciente aparezca primero. Los comunicados de noticias deberán mantenerse en la página de internet por un período mínimo de un año desde la fecha de su emisión. Los estados financieros se mantendrán por un período mínimo de un año desde la fecha de emisión. El período mínimo de retención de cualquier otra información correspondiente a relaciones con los inversionistas que se publique en la página será determinado por el Presidente después de consultar con los demás Directivos Responsables.

Si la Compañía se entera de un rumor en una sala de *chat*, o un grupo de noticias, o cualquiera otra fuente, que pueda tener una influencia significativa en el precio de sus acciones ordinarias, uno de los Directivos Responsables hará contacto inmediato con Servicios de Regulación, o cualquier otra parte responsable de la vigilancia del mercado en nombre de la bolsa de valores en la cual se negocian las acciones de la Compañía, para consultar si dadas las circunstancias es necesario o aconsejable emitir un comunicado aclaratorio.

La Compañía establecerá procedimientos para asegurarse de la seguridad de su página de internet y su correo electrónico. Para asegurarse de la seguridad de sus comunicaciones electrónicas, la Compañía establecerá los siguientes procedimientos:

- Los sistemas de seguridad implementados para proteger la integridad de la página de internet y el correo electrónico de la Compañía serán revisados periódicamente.
- La página de internet de la Compañía será revisada periódicamente para verificar que el sitio sea accesible y no haya sido alterado.

Comunicación y aplicación

Esta Política de Revelación será circulada a todos los empleados en forma anual y cuando quiera que se le hagan cambios. Una copia de esta Política de Revelación será puesta en la página de internet de la Compañía. A los nuevos miembros de junta directiva, directivos, empleados y contratistas se les entregará una copia de esta Política de Revelación y serán instruidos sobre su importancia.

Todo empleado que viole esta Política de Revelación podrá enfrentar acciones disciplinarias incluso hasta el punto de la terminación sin preaviso de su empleo con la Compañía. La violación de esta Política de Revelación también puede constituir una violación de ciertas leyes bursátiles. Si parece que un empleado ha violado tales leyes bursátiles, la Compañía podrá remitir el asunto a las autoridades de regulación apropiadas, lo cual puede tener como consecuencia penalidades, multas o prisión.

Cualquier pregunta o inquietud con respecto a esta Política de Revelación debe ser remitida al Vicepresidente Financiero.